



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

## **VISTOS,**

La Resolución Directoral N° 000053-2023-UE005/MC, de fecha 05 de abril del 2023; Informe N° 000090-2023-OAD-UE005/MC, de fecha 08 de mayo del 2023; Hoja de Envío N° 000474-2023-UE005/MC, de fecha 09 de mayo del 2023; Proveído N° 000566-2023-UE005/MC, de fecha 09 de mayo del 2023; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"  
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución de Secretaria General del Ministerio de Cultura N° 070-2020-SG/MC, de fecha 29 de abril del 2020, se resuelve: Definir como entidad pública Tipo B del Ministerio de Cultura, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, al Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque (Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque), por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC, de fecha 13 de enero del 2023, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente, al señor **ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA**, Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000053-2023-UE005/MC, de fecha 05 de abril del 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, resuelve, entre otros, lo siguiente:

"(...).

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ, PARA LLEVAR A CABO LA II CONVOCATORIA CAS 2023 – MUSEOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP - LAMBAYEQUE, CONTRATACIÓN DE ARQUEÓLOGO ASISTENTE PARA EL MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN - UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE: PROCESO CAS N°0005-2023-UE005/MC.**

RUTH HERMELINDA VILCHEZ RÍOS (Presidente titular)  
Oficina de Administración

OSCAR FRANCISCO LAVADO CHAMBERGO (Presidente Suplente)  
Oficina de Administración

JENNY PATRICIA MURGA INGOL (Miembro Titular)  
Oficina de Recursos Humanos

KELLY WENDY SALINAS VÁSQUEZ (Miembro Suplente)  
Oficina de Recursos Humanos

JULLY CHRISTINA CABRERA CORCUERA (Miembro Titular)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

## Área Usuaria

EDGAR BRACAMONTE LÉVANO (Miembro Suplente)

Área Usuaria

(...)"

Que, mediante Informe N° 000090-2023-OAD-UE005/MC, de fecha 08 de mayo del 2023, la Oficina de Administración informa a la Oficina de Recursos Humanos que, el PROCESO CAS N° 0005-2023-UE005/MC, luego de realizada la evaluación curricular y técnica, ha quedado DESIERTO; en ese sentido, a efectos de corroborar lo antes descrito adjunta Acta de Evaluación y CD sobre la Evaluación Técnica. Que, asimismo, estando a los resultados obtenidos solicita se emita el acto resolutivo declarando DESIERTO el PROCESO CAS N° 0005-2023-UE005/MC para plaza de ARQUEÓLOGO ASISTENTE.

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL - CAS PROCESO CAS N° 0005-2023-UE005/MC SEGUNDA CONVOCATORIA CAS - NAYLAMP UE-005 CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE ARQUEÓLOGO ASISTENTE							
De acuerdo a lo revisado en los formatos de Verificación de Evaluación Curricular, y Entrevista Personal se obtiene el siguiente resultado:							
<b>PUNTAJE TOTAL:</b>							
Orden de Mérito	Postulante	Puntaje de Evaluación Curricular	Bonificación Por discapacidad (15%)	Bonificación por ser Licenciado de las Fuerzas armadas (10%)	Puntaje de Entrevista Personal	Evaluación Técnica	Puntaje Total
	VENTURO RAMIREZ, LIZ MARILIN	30	--	--	-	8	38
El Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Selección N° PROCESO CAS N° 0005-2023-UE005/MC, en aplicación del Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, al no haber postulantes que obtuviesen el puntaje mínimo de ochenta (80) para declararse como GANADOR/A procede a declarar <b>DESIERTO</b> el <b>ARQUEÓLOGO ASISTENTE</b> .							
Siendo las 1600 horas del día 05-MAY-23, se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.							
 Firmado digitalmente por VILCHEZ RIOS Ruth Hermetinda FAU 20480108222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.05.2023 18:17:44 -05:00		 Firmado digitalmente por CABRERA CORCUERA July Cristina FAU 20480108222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.05.2023 20:29:51 -05:00		 Firmado digitalmente por MURGA INGOL Jenny Patricia FAU 20480108222 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.05.2023 18:21:32 -05:00			
Ruth Hermetinda Vilchez Rios Director(a) General de la Oficina de Administración o su representante		Jully Cristina Cabrera Corcuera Representante del Área Usuaria		Jenny Patricia Murga Ingol Director(a) General de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante			

Que, con Hoja de Envío N° 000474-2023-UE005/MC, de fecha 09 de mayo del 2023, la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque la proyección de la resolución directoral correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 000566-2023-UE005/MC, de fecha 09 de mayo del 2023, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*  
*"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"*  
*"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"*

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000019-2023-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** la plaza para la contratación administrativa de servicios de **ARQUEÓLOGO ASISTENTE** para el MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN de la UNIDAD EJECUTORA 005: NAYLAMP LAMBAYEQUE, conforme al "ACTA DE EVALUACIÓN FINAL- CAS", de fecha 05 de mayo del 2023, PROCESO CAS N° 0005-2023-UE005/MC.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Selección, al Museo Tumbas Reales de Sipán, a la Oficina de Administración, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Infraestructura y Proyectos e Informática para su publicación en la página web de la institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ENRIQUE MUÑOZ VALDERRAMA**  
UE 005- NAYLAMP